

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.606/2023

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 4 de julio de dos mil veintitrés sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2023/5976, en su modalidad de crédito extraordinario y Suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2023 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias.

#### Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1530/61905	MATERIALES PFEA CALLE PINTOR RODRÍGUEZ LUNA	39.402,46
1530/61904	MATERIALES PFEA CALLE SANTOS ISASA	11.843,76
1532/61908	ASFALTADOS CALLES PLAZA MERCADO Y RENESPON Y PRO. JUDI-CIARIA	254.065,39
1532/61909	ASFALTADOS CALLES Y PLANO DE LA FERIA	303.982,52
1532/61910	ASFALTADOS VIAS DE SERVICIO TITULARIDAD MUNICIPAL	332.450,94
TOTAL		941.745,07

#### Suplemento de crédito

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
3330/22709	EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUSEOS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	3.000,00
4540/63201	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	30.000,00
4441/46700	CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES	6.361,88

1530/6090	MOBILIARIO URBANO	5.000,00
3421/21200	PISCINA MUNICIPAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00
3400/22609	DEPORTES, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00
3370/22609	JUVENTUD ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
3300/22609	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
9200/23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.500,00
4310/22609	COMERCIO. ACTIVIDADES	20.000,00
4330/48001	COMERCIO. CONVENIO EXTRAORDINARIO ACOEP	20.000,00
9120/22601	ATENCIones PROTOCOLARIAS	3.000,00
3380/22609	FERIAS Y FESTEJOS. ACTIVIDADES	40.000,00
3310/62500	TEATRO, MOBILIARIO Y ENSERES	18.137,00
3321/62500	BIBLIOTECA. MOBILIARIO Y ENSERES	4.588,80
3420/62203	PISTAS MULTIDEPORTE REDES	2.200,00
3121/46101	CONVENIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	3.074,96
1530/13100	PERSONAL VIAS PUBLICAS. EMPLEOS SOCIALES	15.000,00
9240/22699	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
1350/62400	PROTECCIÓN CIVIL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00
4320/22609	TURISMO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00
TOTAL		272.862,64

#### Financiación.

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.214.607,71
TOTAL		1.214.607,71

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Córdoba, 7 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.